

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 1

Presentada por: Administración

Serie 1980-81

PARA RATIFICAR PAGOS DE IMPREVISTOS EFECTUADOS DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1977-78 Y 1978-79 POR UN TOTAL DE \$115.00

Por Cuanto : Según lo dispuesto en la Sección 71 del Reglamento de Contabilidad Municipal los desembolsos contra la partida de Imprevistos deben ser ratificados por la Hon. Asamblea Municipal.

Por Cuanto : Las dependencias que le correspondían sufragar estos gastos no tenían en sus grupos partidas para satisfacer los pagos o si contaban con la partida de gastos su crédito era insuficiente.

Por Cuanto : El Hon. Alcalde autorizó al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los siguientes pagos en el período comprendido durante el mes de mayo de 1977 a septiembre de 1978.

PAGOS DE LA PARTIDA - 30.1.296 - Imprevistos

<u>A favor de</u>	<u>Fecha</u>	<u>Libr.</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>
José Rafaél Cancél	5-1-77	3232	\$ 15.00	Alq. Equipo Pesado
Adan Nigaglioni	20-9-77	1355	\$ 40.00	" " "
Miguel Casellas	9-23-77	1440	\$ 20.00	" " "
Francisco Conty	10-26-77	2011	\$ 10.00	" " "
Gregoria Nieves	8-14-78	659	\$ 10.00	" " "
Carmelo Colón	9-21-78	1540	\$ 50.00	" " "

Total General..... \$ 115.00

POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE AGOSTO DE 1980.

Sección 1ra: Ratificar, como por la presente se ratifica, que todos los pagos antes mencionados correspondientes a los años 1977-78 y 1978-79 de \$115.00 estuvieron justificados.

Sección 2da: Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios Estatales y Municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 19 de agosto de 1980



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de agosto de 1980.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Pedro E. Alicea Quiles, José M. Cuevas García, Jesús Martínez Urbina, Eduardo Vázquez Rivera, Pablo Rivera Peña, Julio González González, A. Ventura Ocasio López, María M. Hernández Baéz, Herminio Nieves González, Jaime E. Zequeira Román, Sara Román Colón y Gilberto González Chabrier.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr. el día 19 de agosto de 1980.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventisiete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal